



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00770** DE 2023

"Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 de la Resolución No. 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que "Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)".

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126, 00302, 00742, 00785, 00865, 00939, 00971 de 2022, 00070, 00076, 00104, 00148, 00160, 00233, 00264, 00271, 335, 379, 404, 513, 520, 564, 576, 701 y 726 de 2023.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, mediante Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este "(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*

competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)".

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución No. 00760 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de determinan sus funciones"* se hace necesario ajustar la ubicación de las fichas del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignadas al Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad de la Subdirección General a la Dirección General.

Que mediante Resolución No. 00769 de fecha treinta (30) de agosto de 2023, *"Por medio de la cual se distribuyen unos empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se reubican a unos funcionarios"*, se asignaron unos empleos al Despacho del Director.

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad y con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad, se hace necesario ajustar y adicionar al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así:

1. Ajustar el nombre de la dependencia en las fichas del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignadas al Grupo Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.
2. Ajustar las funciones de la ficha del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignada al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, del empleo de profesional universitario, código, 2044, grado 08.
3. Ajustar los requisitos de la ficha del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignada al Grupo de Asuntos Indígenas y Rrom, del empleo de profesional universitario, código, 2044, grado 06.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ajustar el nombre de la dependencia en las fichas del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignadas al Grupo Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: **"Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

ARTÍCULO 2. Ajustar las funciones de la ficha del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignada al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, del empleo de profesional universitario, código, 2044, grado 08.

ARTÍCULO 3. Ajustar los requisitos de la ficha del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, asignada al Grupo de Asuntos Indígenas y Rrom, del empleo de profesional universitario, código, 2044, grado 06.

ARTÍCULO 4. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 13 0 AGO 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Mónica Escobar - Profesional Especializado - GGTDH
Revisó: Angelica Bernal - Profesional Especializado - GGTDH

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

